

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25238 ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, por el presente, Hago saber:

Parte dispositiva

1.º) Se declara la terminación de la fase común del concurso y se acuerda la Apertura de la fase de convenio

2.º) Procédase a formar la Sección Quinta del concurso

3.º) Se convoca junta de acreedores de la mercantil Arquitectura Obra y Rehabilitación S.L que se celebrará el próximo día veintiséis de noviembre, a las 9.30 horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

4.º) Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del art. 103 hasta el cierre de la lista de asistentes.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscríbese en el Registro Mercantil.

En tanto no se cree el Registro Público Concursal, publíquese el edicto en extracto en el BOE de forma gratuita.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a preparar ante Juzgado en el plazo de 5 días y tendrá la consideración de apelación más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.3

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Itmo. Sr. Don Rafael Fuentes Devesa, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Alicante, 18 de junio de 2010.- Secretario.

ID: A100053575-1